

DECRETO 1960 DE 2014

(octubre 7)

D.O. 49.297, octubre 7 de 2014

por el cual se designa Director del Departamento Administrativo de la Presidencia ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1, del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 63 de 1923, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Ministros con fundamento en el principio de verdad sabida y buena fe guardada consagrado en el artículo 8° de la Ley 63 de 1923, aceptó el impedimento manifestado por el señor Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, doctor Néstor Humberto Martínez Neira, para intervenir en todos los asuntos que se relacionen con el proyecto de ley que modificaría el régimen de baldíos.

Que en caso de que el recusado o de quien el impedimento fuese aceptado, hubiere de separarse del conocimiento del negocio será el Presidente de la República quien adscriba la decisión del asunto a otro cualquiera de los Directores del Despacho.

Que el Presidente de la República con fundamento en el principio de verdad sabida y buena fe guardada consagrado en el artículo 8° de la Ley 63 de 1923, determinó nombrar como Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ad hoc a la doctora María Lorena Gutiérrez Botero, Ministra Consejera para el Gobierno y el sector Privado,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase como Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ad hoc a la doctora María Lorena Gutiérrez Botero, Ministra Consejera para el Gobierno y el sector Privado, para intervenir en todos los asuntos que se relacionen con el proyecto de ley que modificaría el régimen de baldíos.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de octubre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN